



Asamblea General

PROVISIONAL

A/47/PV.50

11 de noviembre de 1992

ESPAÑOL

Cuadragésimo séptimo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 50a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 28 de octubre de 1992, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. GHAFORZAI (Afganistán)
(Vicepresidente)

más tarde: Sr. GANEV (Bulgaria)
(Presidente)

- Coordinación de las actividades de las Naciones Unidas y de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa: proyecto de resolución [140] (continuación)
- Elecciones para llenar vacantes en órganos principales [15] (continuación)

b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

TEMA 140 DEL PROGRAMA (continuación)

COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE LA CONFERENCIA SOBRE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACION EN EUROPA: PROYECTO DE RESOLUCION (A/47/L.11)

Sr. HASSANOV (Azerbaiyán) (interpretación del ruso): Puesto que se me brinda esta oportunidad, quisiera en primer lugar felicitar al Embajador Stoyan Ganev, de Bulgaria, por haber sido elegido para la Presidencia de la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones. El hecho de que un representante de Bulgaria haya sido elegido para un cargo de tanta responsabilidad simboliza la importancia que la comunidad internacional asigna al proceso de cambio democrático que tiene lugar en Europa oriental.

El movimiento democrático ha logrado una victoria en la guerra fría. Por primera vez, tenemos oportunidades sin precedentes de realizar los principios que proclamaron las Naciones Unidas hace casi medio siglo. El mundo posterior al enfrentamiento es una unidad variada y compleja, que se simboliza y encarna en las propias Naciones Unidas.

Nuestra delegación celebra la oportunidad de debatir en este elevado foro, la Asamblea General, el tema 140 del programa, la cuestión importante de la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas y de la Conferencia sobre la Seguridad y la Coordinación en Europa (CSCE). La CSCE, en un breve período de tiempo, ha sufrido profundos cambios, y su evolución se ha convertido en un elemento esencial del sistema de relaciones internacionales de hoy. Un aumento del número de Estados miembros de la Conferencia, la expansión de su geografía desde Vancouver hasta Vladivostok, demuestra la importancia de las tareas que enfrenta.

Debemos tomar nota con pesar que entre sus tareas, se ha dado prioridad a la solución de diversos tipos de conflictos, entre los cuales está el conflicto interestatal entre Armenia y Azerbaiyán. Dado que reconoce la importancia especial de la relación entre la seguridad en Europa y la Seguridad

en todo el mundo, nuestra delegación considera que la declaración de los Jefes de Estado o de Gobierno participantes de la Conferencia, en el sentido de que consideran a ésta como un acuerdo regional en el sentido que le da el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, encierra la posibilidad de un nuevo impulso que podría fortalecer la interacción entre ambas organizaciones, dando así significado práctico a ese Capítulo de la Carta.

Con la aparición de nuevos factores en el contexto internacional, la cuestión de la cooperación entre las Naciones Unidas y las estructuras regionales ha adquirido actualidad. Así lo demuestra el proyecto de declaración sobre la intensificación de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, presentado por la Federación de Rusia.

Nuestra delegación está de acuerdo con la opinión que se expresa en el proyecto de declaración, en el sentido de que la capacidad de las Naciones Unidas para mantener la paz y la seguridad internacionales depende, en gran parte, de la flexibilidad, la coordinación y la eficacia de las organizaciones regionales y subregionales, lo cual es un componente indispensable del sistema de seguridad colectiva que contempla la Carta de las Naciones Unidas (A/47/33, párr. 39).

La delegación de Azerbaiyán considera que se puede aumentar el nivel de coordinación de las actividades entre las Naciones Unidas y la CSCE mediante el establecimiento de un mecanismo permanente de consulta entre las dos organizaciones, primero y sobre todo en lo que se refiere a problemas vinculados con crisis, realizando así el principio de la diplomacia preventiva.

Nos parece que el problema del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales está vinculado directamente a la conciencia de la responsabilidad a nivel regional y subregional. El Consejo de Seguridad, según la Carta de las Naciones Unidas, tiene una responsabilidad primordial en este aspecto.

Además, creemos que la intensificación de los esfuerzos de los órganos regionales, para descentralizar, delegar responsabilidades y actuar de consumo con las Naciones Unidas en sus valiosos empeños, puede no sólo ayudar a llevar a cabo las importantes tareas del Consejo de Seguridad sino también a promover un sentimiento de solidaridad, cooperación mutuamente ventajosa y logro de un consenso en el proceso de democratización de los asuntos internacionales.

Como se señala correctamente en el valioso informe del Secretario General, Sr. Boutros Boutros-Ghali, titulado "Un Programa de Paz":

"en muchos casos los acuerdos o los organismos regionales ofrecen posibilidades que deberían aprovecharse para el desempeño de las funciones de que trata este informe: la diplomacia preventiva, el establecimiento y el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos." (A/47/277, párr. 64)

Estamos convencidos de que la CSCE, que es un importante foro europeo, tiene de hecho ese potencial para coordinar sus actividades con las Naciones Unidas y es capaz de realizar una contribución valiosa al desarrollo de valores e instituciones democráticos, y para prevenir y solucionar conflictos, cooperar en la esfera de la seguridad, desarrollar mecanismos para el arreglo pacífico de controversias y, como tarea prioritaria de la comunidad internacional, mantener la paz y la seguridad internacionales.

La República de Azerbaiyán acogió con agrado la iniciativa de Checoslovaquia, actual Presidente de la CSCE, de incluir en el programa de la Asamblea, en el cuadragésimo séptimo período de sesiones, un tema sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia. Nos unimos a los coautores del proyecto de resolución A/47/L.11 y esperamos que sea aprobado por consenso.

Sr. ARZUMANIAN (Armenia) (interpretación del inglés): La Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) ha sido una fuerza impulsora del cambio en Europa y el mundo. A lo largo de los años Armenia y Azerbaiyán confiaron en la CSCE y en los Acuerdos de Helsinki y estamos dedicados a seguir fortaleciendo la CSCE para hacer frente a los problemas de hoy y de mañana. Por ello, haremos todo lo que podamos para ampliar la cooperación entre la CSCE y las Naciones Unidas. El proyecto de resolución que estamos por aprobar es sólo el comienzo. Armenia está a favor de una firme asociación de trabajo entre las Naciones Unidas y la CSCE y continuará, tanto aquí como en la Conferencia, insistiendo en esa asociación.

Cuando se firmaron los Acuerdos de Helsinki se celebró un gran debate para dilucidar si harían del mundo un lugar mejor o peor. Muchos pensaron que los países democráticos habían cedido demasiado. Otros consideraron que las

disposiciones de la CSCE, en algunas esferas, especialmente en la de los derechos humanos, ampliarían peligrosamente las intrusiones internacionales en lo que anteriormente se había considerado el dominio prohibido de los "asuntos internos". Sin embargo, para la mayoría los Acuerdos de Helsinki y la CSCE abrieron las puertas al proceso que cambiaría el mundo. Desde el principio se celebraron en la CSCE debates desacostumbrados, los cuales dieron como resultado documentos sin precedentes, que establecieron normas cada vez más elevadas de conducta internacional. Junto con el Acta Final de Helsinki, el documento de Copenhague de la Conferencia sobre la Dimensión Humana, la Carta de París y el Documento de Helsinki de 1992, representan parte de la labor monumental de la CSCE. Más aún, las reuniones de la Conferencia, reiteradamente, pusieron de relieve y ayudaron a grandes causas y grandes personas.

Deseamos rendir homenaje a esta altura a una de esas personalidades cuyo trabajo se benefició con lo que ofreció el proceso de Helsinki: Andrei Sakharov. Vale la pena recordar que el mundo sería mucho menos humano sin Sakharov, y que Sakharov no hubiera podido hacer, probablemente, todo lo que hizo si no hubiera contado con el proceso de Helsinki.

Los armenios valoramos en tan alto grado a la CSCE que comenzamos a enviar representantes a sus reuniones inclusive antes de convertirnos en Estado independiente. Luego de iniciar el camino hacia la independencia tratamos de integrarnos a la CSCE antes de hacerlo con las Naciones Unidas. Los delegados a las reuniones de la Conferencia de Moscú sobre la Dimensión Humana viajaron a Armenia para observar nuestro referendo en pro de la independencia y aquella reunión, al igual que otras, enfocó problemas vitales para Armenia. Nuestro ingreso como miembro de pleno derecho a la CSCE fue un acontecimiento de la mayor importancia y nos enorgullece haber participado en la reunión de Helsinki de 1992 y en todas las actividades ulteriores de la Conferencia.

Hoy la CSCE sigue creciendo y cambiando, como deben hacerlo todas las instituciones, para estar a la altura de nuestro nuevo mundo. El aumento en su constitución ha tenido mayor efecto en ella que en las Naciones Unidas porque ha significado un cambio mucho más grande en términos relativos. Los problemas que enfrenta la CSCE han tenido también un efecto mayor. Las esferas en que muchos miembros desarrollaron sus capacidades ya no son tan importantes para nuestra organización en la medida en que continúa la transición hacia una nueva Europa. Estamos seguros de que cuando este proceso se complete la CSCE seguirá en la primera línea del progreso.

La decisión de reconocer que la CSCE es un acuerdo regional según los términos del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, y desarrollarla según esos lineamientos, fue uno de los acontecimientos más positivos para que esta transición funcionara. La CSCE va ahora mucho más allá de sus funciones originales, interviniendo en esferas en que las Naciones Unidas tienen decenios de experiencia y conocimientos. Una vez más Armenia respalda totalmente este crecimiento, al que toma como un acontecimiento positivo. También apoyamos firmemente la necesidad de una cooperación y una coordinación más estrechas entre las Naciones Unidas y la CSCE, ya que ambas instituciones pueden y deben aprender y extraer experiencias la una de la otra, como asociados.

Agradecemos profundamente los esfuerzos de la CSCE por llevar la paz a nuestra región y estamos deseosos de comenzar lo antes posible la Conferencia de Paz de Minsk. Es incuestionable que la CSCE ha cambiado el mundo para mejor, y creemos que el proceso de Minsk dará el mismo resultado para nuestra región.

El Consejo de Seguridad emitió ayer una declaración, por boca de su Presidente, brindando su pleno apoyo al proceso de Minsk y a los planes del Secretario General de enviar un representante a Nagorny-Karabaj, en un esfuerzo por lograr un arreglo general pacífico. Esa es exactamente la forma de actividad cooperativa que mejor pueden realizar ambas organizaciones. No tiene sentido reinventar la rueda ni dejar de aprovechar los recursos existentes.

En muchos casos no tenemos el tiempo ni el dinero para permitirnos una duplicación de esfuerzos; hay ya demasiados ejemplos en los países miembros de la CSCE de que la creación de instituciones que no se complementan entre sí es un lujo que no podemos permitirnos. De modo que Armenia se complace en patrocinar el proyecto de resolución para mejorar las relaciones entre las Naciones Unidas y la CSCE, y espera con interés el momento de evaluar los logros de esta nueva relación en el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

Esperamos sinceramente que ambas instituciones aprovechen esta nueva relación para acercarse a los objetivos comunes de paz y prosperidad. Todos los países integrantes de la CSCE participan activamente en los trabajos de las Naciones Unidas y muchas organizaciones no gubernamentales están representadas en las reuniones de ambas. Además, en lo que se refiere a cuestiones relativas a los conflictos armados, la CSCE está singularmente ubicada para asociarse a las tareas de las Naciones Unidas desde el momento en que cuatro de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad también la integran. Si hay algún acuerdo regional preparado para poner en marcha el informe "Un Programa de Paz", es la CSCE. La región que le corresponde, además, tiene tanta necesidad de poner en práctica dicho informe, si no más, que cualquier otra región.

Con distinto grado de éxito, la Conferencia trata hoy de encarar los desafíos cruciales que enfrenta la región y desarrolla nuevas herramientas para cumplir esa tarea. Armenia está plenamente comprometida a hacer que esta

transición sea lo más suave y eficaz posible, y que vaya en el mayor beneficio de los pueblos de la región.

Si trabaja de consuno con las Naciones Unidas, la CSCE de mañana estará en condiciones de hacer frente a los desafíos de la región, y Armenia hará todo lo que esté a su alcance para respaldar esta asociación y hacerla fructificar.

Sr. PASHOVSKI (Bulgaria) (interpretación del francés): Estamos discutiendo hoy una cuestión de importancia singular: la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas y uno de los acuerdos regionales: la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), que ha adquirido una experiencia excepcional en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Lo hacemos en el clima único de la búsqueda de nuevas dimensiones dentro de las Naciones Unidas. Nos estimula mucho el informe del Secretario General "Un Programa de Paz" y queremos darle el seguimiento que merece.

La CSCE es pionera de la diplomacia preventiva, la gestión de las crisis y el fortalecimiento de la paz. Pudo actuar inclusive en el período en que el muro de Berlín parecía inquebrantable. Durante su existencia la Conferencia elaboró un sistema especial de medidas de confianza y de elevadas normas en materia de protección de los derechos humanos. No sería exagerado decir que los principios y las normas creados por ella han contribuido de manera decisiva al derrumbamiento del sistema totalitario en Europa oriental

Hoy en día, cuando queremos acercarnos los unos a los otros y vivir en un mundo más seguro, vemos que la aceptación de los valores comunes es primordial para construir un sistema de seguridad y cooperación eficaz. Nadie niega la importancia de la salvaguarda de las características específicas de cada nación o grupo étnico: la diversidad es la riqueza de la humanidad. Pero hay normas que no pueden violarse, y si queremos estar juntos es necesario un mínimo de parecido. La paradoja estriba en que algunos de los personajes políticos que aceptaron la creación de las Naciones Unidas también firmaron la orden para los fusilamientos en el bosque de Katyn. Ya no están entre nosotros, pero hoy podemos comprobar que la transacción nos ha costado cara. No hay que repetir los errores del pasado.

La diversidad sobre la base de una norma mínima común podría muy bien reflejarse en la cooperación regional. La realidad nos muestra que cada región progresa a su propio ritmo, creando organizaciones específicas. Pero aunque los vehículos sean diferentes deben someterse a las mismas normas. El planeta se ha vuelto demasiado pequeño para el desorden y la humanidad creció a través de los siglos para poder comprenderlo.

La delegación búlgara apoya la recomendación del Secretario General en su informe "Un Programa de Paz" de vincular a las Naciones Unidas con las organizaciones regionales y de utilizar mejor sus posibilidades. La experiencia de la CSCE podría aplicarse a casi todas las esferas a que se refiere el Programa de Paz. La CSCE dispone de una base normativa y de las instituciones necesarias para actuar en la mayoría de las esferas mencionadas: el Consejo de Ministros, el Comité de Funcionarios de Alto Rango, la Secretaría, la Oficina de Instituciones Democráticas y de Derechos Humanos en Varsovia, el Centro de Prevención de Conflictos y el Foro Económico.

Quisiera mencionar aquí, sólo como ejemplo, algunas formas en que se podría utilizar las posibilidades de la CSCE en la diplomacia preventiva.

Tomemos las medidas de fomento de la confianza. Es bien conocido que la CSCE ha adquirido una vasta experiencia en esta materia. El documento de Helsinki de 1992 creó una nueva instancia de cooperación que une las negociaciones sobre la limitación de los armamentos, el desarme y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad. El Centro de Prevención de Conflictos, de Viena, que es una institución permanente de la CSCE, puede ser muy útil.

El informe "Un Programa de Paz" nos recuerda las posibilidades de las misiones investigadoras. En el marco de la CSCE existen numerosas formas de misiones: misiones de investigación de los hechos, misiones de relatores, misiones de expertos en la esfera de los derechos humanos. Los procedimientos de envío de misiones similares están estipulados en el documento de Viena de 1989. El documento de Moscú hace lo propio con respecto a las misiones en materia de derechos humanos. La CSCE cuenta ya con una experiencia práctica en el envío de tales misiones. En este contexto se podría prever la creación de misiones mixtas de la CSCE y de las Naciones Unidas en Europa.

En lo que se refiere a la alerta temprana, la CSCE puede brindar un aporte importante para la identificación de un conflicto potencial en Europa, a fin de que las Naciones Unidas tomen las medidas necesarias para impedirlo. La CSCE dispone de toda una gama de alternativas en materia de alerta temprana: el cargo de alto comisionado para las minorías nacionales, que tiene competencia sobre todo en cuanto a la alerta temprana, pero también en la esfera de la intervención preventiva, y el mecanismo de las consultas políticas en el marco del comité de ministros y el comité de funcionarios de alto nivel.

Uno de los medios de la diplomacia preventiva es el despliegue preventivo de observadores. La CSCE ya tiene experiencia en el envío de misiones de ese carácter a Kosovo, Sandjak y Vojvodina. También participa en las misiones de la Comunidad Económica Europea en Bulgaria y Hungría.

En lo que se refiere al restablecimiento de la paz, son importantes las posibilidades de la CSCE para la solución pacífica de las controversias. En este sentido, son elocuentes los ejemplos del documento de La Valetta y el proyecto de convención para la creación de una corte de arbitraje y de conciliación, con respecto a la cual continúan los trabajos.

El documento de Helsinki de 1992 ha abierto la posibilidad de que la CSCE realice operaciones de mantenimiento de la paz, las cuales constituyen el brazo operativo de la capacidad general de la CSCE para la prevención de los conflictos y la gestión de las crisis. Entre los objetivos de tales operaciones se encuentran, entre otros, la ayuda para la aplicación de los acuerdos de cesación del fuego; la observación de la retirada de las tropas; el mantenimiento de la ley y el orden; y la asistencia humanitaria y médica a los refugiados. La OTAN y la Unión Europea Occidental pueden desempeñar aquí un papel irremplazable.

El informe del Secretario General se refiere a las esferas de asistencia que podrían ser cubiertas por las Naciones Unidas para el fortalecimiento de la paz. Estamos de acuerdo respecto a la importancia de ayudar a un país dado, dispuesto a restablecer, después de un conflicto, los valores democráticos fundamentales, como el estado de derecho, la democracia parlamentaria y el respeto por los derechos humanos. La Oficina de Instituciones Democráticas, de Varsovia, en cooperación con el Consejo de Europa, está bien equipada para tales fines.

Habida cuenta de que la CSCE es un acuerdo regional según los términos del Capítulo VIII de la Carta, no hay ningún obstáculo de orden jurídico en cuanto a la utilización de sus posibilidades para la concreción de los propósitos de las Naciones Unidas. Las características específicas del proceso de formación y expresión de la voluntad política de la CSCE no pueden arrojar sombras sobre la cooperación. Esto se ha observado en el desarrollo de la crisis yugoslava. Son los Estados miembros los que tienen la responsabilidad por el éxito o el fracaso de toda operación.

El vínculo entre las Naciones Unidas y los acuerdos regionales está establecido en la Carta y cuando nosotros deliberamos sobre una reforma eventual, resulta necesario explorar las posibilidades existentes. Estamos al comienzo de un largo camino. Por ello, la delegación de Bulgaria ha preparado, junto con otros Estados, el proyecto de resolución A/47/L.11, que examinamos ahora y para el cual nuestra delegación pide el apoyo de la Asamblea.

Sr. NOBILO (Croacia) (interpretación del inglés): El logro de una solución pacífica, rápida y equitativa de las controversias entre las naciones, sobre la base del derecho internacional, siempre ha sido la tarea más importante y difícil para la comunidad mundial. La solución pacífica de las controversias es la piedra angular de la labor de las organizaciones regionales y el pilar de la Carta de las Naciones Unidas. Hoy, cuando las crisis regionales plantean la única amenaza real a la paz y la seguridad mundiales que imperan desde el final de la guerra fría, la cooperación y la coordinación más estrechas entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales tienen importancia estratégica y son de un valor inestimable para promover una estabilidad duradera en todo el mundo.

La Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) - como guardián, inter alia, de la paz y la estabilidad europeas y como un eslabón importante en la cadena universal de la seguridad colectiva - ya ha demostrado su importancia para hacer frente a las crisis potenciales y reales en el continente europeo. Pero al mismo tiempo, la CSCE ha demostrado que carece de mecanismos apropiados para tratar las crisis destructivas, como la que ha estallado en el territorio de la antigua Yugoslavia. A pesar de sus nobles y valiosos esfuerzos, la CSCE no pudo brindar suficientes soluciones prácticas para detener la agresión contra Croacia y Bosnia y Herzegovina. La llamada "crisis yugoslava" ha puesto de manifiesto la importancia de una labor estrecha y coordinada entre la CSCE y las Naciones Unidas para poner en práctica la diplomacia preventiva, el mantenimiento y el establecimiento de la paz y los procesos de fomento de la confianza con posterioridad a un conflicto bélico. La República de Croacia, como uno de los patrocinadores del proyecto de resolución que consideramos, apoya firme y decididamente el fortalecimiento de la coordinación y de las actividades entre las Naciones Unidas y la CSCE.

Croacia comparte la opinión, ya expresada por algunos Miembros de la Asamblea General, de que las Naciones Unidas deben establecer el rumbo y brindar una guía política a las organizaciones regionales. La conducción estratégica de la Organización mundial en el cumplimiento de las tareas relacionadas con la seguridad en el mundo tiene que combinarse con la importancia específica y la experiencia de los órganos regionales. Como destacó con prudencia el Secretario General en "Un Programa de Paz",

"Dado que no existen regiones ni situaciones idénticas, es preciso adaptar la estructura de las actividades de cooperación y la correspondiente división del trabajo a las realidades de cada caso con flexibilidad y espíritu creativo." (A/47/277, párr. 62)

De acuerdo con estas directrices, Croacia debe recalcar la importancia de encontrar una solución negociada y duradera para la llamada "crisis yugoslava" y utilizar todos los medios necesarios que brinda la Carta de las Naciones Unidas para detener el derramamiento de sangre en los Balcanes.

La paz y el alivio de las consecuencias de la guerra son prioridades de la política actual de Croacia. La ampliación de la guerra a la República de Bosnia y Herzegovina pone en peligro la situación en Croacia y demora el proceso de paz en su territorio. Por consiguiente, Croacia espera que se acelere el logro de una solución política negociada en Bosnia y Herzegovina, basada en las propuestas más recientes y dentro del marco de administración fiduciaria transitorio, pero amplio, brindado por la intervención conjunta de las Naciones Unidas y la CSCE.

La gestión de conflictos por la CSCE ha puesto de manifiesto al mismo tiempo todas sus cualidades y limitaciones. La CSCE, si bien se creó como el fundamento de la seguridad europea, debe completar el proceso de su transformación para pasar de protector del equilibrio de la paz durante la guerra fría a precursor del nuevo orden europeo y mundial. Si trabaja en conjunto con las Naciones Unidas, la CSCE podrá cumplir esa tarea con la velocidad y la decisión que requiere el mundo al término de un siglo que se ve gravemente amenazado por incipientes crisis regionales.

Al encarar las crisis regionales, la simbiosis entre las Naciones Unidas y la CSCE debiera desenvolverse por medio de la valiosa experiencia adquirida en la solución de los problemas existentes, lo cual ayudaría asimismo a definir directrices para el proceso. Ningún modelo teórico de la gestión de un conflicto puede ser un sustituto de la acción real.

Para impedir los conflictos y fortalecer y mantener la paz, los documentos básicos de la CSCE, en especial el Acta Final de Helsinki, tienen que combinarse con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Los acuerdos regionales en los términos del Capítulo VIII de la Carta son los elementos que resultan más aplicables, pero no debemos pasar por alto la significación del Capítulo VII. Cuando la paz y la integridad territorial de los Estados Miembros de las Naciones Unidas están realmente en peligro la Organización mundial debiera proporcionar su ayuda, en cooperación con las organizaciones regionales, por medio de una acción adecuada y recurriendo a todas las medidas necesarias para restablecer la paz y la seguridad internacionales.

La dura experiencia de la denominada crisis de Yugoslavia ha puesto de manifiesto que la comunidad mundial no carece de palabras o resoluciones, sino de la determinación de aplicar documentos existentes de las Naciones Unidas y de la CSCE. En este momento Croacia está pidiendo nada más ni nada menos que lo que ya está consignado en 22 resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la crisis yugoslava. El pragmatismo de la política cotidiana de algunos Miembros de las Naciones Unidas así como las dudas de la organización regional respecto de asumir la responsabilidad plena de su nuevo papel posterior a la guerra fría no debieran demorar sin fin la aplicación de importantes resoluciones de las Naciones Unidas en relación con Croacia y Bosnia y Herzegovina. El fracaso en no llevar a la práctica estos documentos está poniendo en peligro mucho más que la estabilidad de Europa central y de Europa oriental.

Croacia votará con todo fervor por el proyecto de resolución sobre la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas y la CSCE en la esperanza de que en un futuro cercano podamos gozar de los frutos de esas actividades. Al mismo tiempo, desea aprovechar la oportunidad para formular una advertencia en el sentido de que las crisis regionales en Europa y en todo el mundo requieren medidas inmediatas. Los objetivos permanentes de promover,

imponer y fortalecer la paz no pueden alcanzarse solamente mediante el debate sino que también se requiere una acción concreta.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema del programa. Deseo anunciar que las siguientes delegaciones también han resuelto patrocinar el proyecto de resolución que nos ocupa: Bosnia y Herzegovina, Tayikistán y Turkmenistán.

La Asamblea deberá adoptar ahora una decisión en relación con el proyecto de resolución A/47/L.11. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución sin someterlo a votación?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/47/L.11. (resolución 47/10)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así la presente etapa de la consideración del tema 140 del programa.*

TEMA 15 DEL PROGRAMA (continuación)

ELECCIONES PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS PRINCIPALES

b) ELECCION DE DIECIOCHO MIEMBROS DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Esta tarde la Asamblea General deberá proceder a la elección de 18 miembros del Consejo Económico y Social para reemplazar a aquellos miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 1992. Los 18 miembros salientes son Argelia, Bahrein, Bulgaria, Burkina Faso, el Canadá, China, el Ecuador, Finlandia, la República Islámica del Irán, Jamaica, México, el Pakistán, Rumania, la Federación de Rusia, Rwanda, Suecia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Zaire. Estos 18 Estados pueden ser reelogidos.

* El Presidente ocupa la Presidencia.

Deseo recordar a los miembros de la Asamblea General que a partir del 1° de enero de 1993 los siguientes Estados continuarán representados en el Consejo Económico y Social: Angola, la Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Botswana, el Brasil, Chile, Colombia, Etiopía, Francia, Alemania, Guinea, la India, Italia, el Japón, Kuwait, Madagascar, Malasia, Marruecos, el Perú, Filipinas, Polonia, Somalia, España, Suriname, Swazilandia, la República Arabe Siria, el Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, los Estados Unidos de América y Yugoslavia. Por consiguiente, los nombres de estos 36 Estados no deberán figurar en las cédulas de votación.

De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI) de la Asamblea General, del 20 de diciembre de 1971, y teniendo en cuenta el número de Estados que permanecerán como miembros del Consejo con posterioridad al 1° de enero de 1993, los 18 miembros deberán ser elegidos de la siguiente manera: cuatro por los Estados de Africa; cuatro por los Estados de Asia; tres por los Estados de Europa oriental; tres por los Estados de América Latina y el Caribe, y cuatro por los Estados de Europa occidental y otros Estados. Las cédulas de votación reflejan esta composición.

Debo informar a la Asamblea que serán declarados electos los candidatos que obtengan el mayor número de votos y la mayoría requerida de dos tercios de los presentes y votantes, y cuyo número no exceda el número de vacantes a llenar. En caso de que haya un empate en la votación para el mismo puesto, se efectuará una votación limitada que incluirá únicamente a los candidatos que hayan obtenido igual número de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con este procedimiento?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se hará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

Daré ahora la palabra al representante de Mauritania, quien hablará en su calidad de Presidente del Grupo de Estados de Africa.

Sr. OULD MOHAMED MAHMOUD (Mauritania) (interpretación del árabe):
Quisiera recordar a las delegaciones que el Grupo de Estados de Africa, en cuyo nombre intervengo ante la Asamblea, tiene que llenar cuatro escaños en esta elección. Para ellos, presenta la candidatura de cuatro países, que recomiendo a todas las delegaciones. Los países son los siguientes: el Gabón, la Jamahiriya Arabe Libia, Nigeria y Zaire.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy la palabra ahora al representante de Turquía, en su calidad de Presidente del Grupo de Estados de Asia.

Sr. AKSIN (Turquía) (interpretación del inglés): Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea en nombre del Grupo de Estados de Asia para anunciar que los candidatos del Grupo en la elección al Consejo Económico y Social son el Afganistán, Bhután, China, Nepal, la República de Corea y Sri Lanka. De éstos, el Grupo de Estados de Asia respalda la candidatura de China.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy ahora la palabra al representante de Armenia, en su calidad de Presidente del Grupo de Estados de Europa Oriental.

Sr. ARZOUMANIAN (Armenia) (interpretación del inglés): El grupo regional de Estados de Europa oriental no ha podido respaldar las candidaturas en la elección al Consejo Económico y Social debido a que se cuenta con más candidaturas que escaños disponibles. Por lo tanto, los candidatos son los siguientes: Albania, Hungría, Rumania, la Federación de Rusia y Ucrania.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy ahora la palabra al representante del Uruguay, en su calidad de Presidente del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

Sr. PIRIZ BALLON (Uruguay): Tengo el honor de informar a la Asamblea General, en mi carácter de Presidente del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, que los candidatos de nuestra región para las tres vacantes en el Consejo Económico y Social son: las Bahamas, Cuba, Guatemala, México y el Uruguay.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En conformidad con el reglamento de la Asamblea, se procederá a la elección por voto secreto, teniendo en cuenta las declaraciones formuladas por los representantes de Mauritania, Turquía, Armenia y Uruguay.

Ahora se procederá a distribuir las cédulas de votación marcadas con las letras A, B, C, D y E. Solicito a los representantes que utilicen únicamente estas cédulas de votación y escriban en ellas los nombres de los Estados por los que quieran votar.

Las cédulas de votación que contengan más nombres que el número de vacantes asignado a la región pertinente serán declaradas nulas. Si en una cédula figurara el nombre de un Estado Miembro que no pertenezca a la región, no será tenida en cuenta.

Por invitación del Presidente, el Sr. Momen (Bangladesh), el Sr. Guerasimovich (Belarús), la Srta. Argueta (El Salvador), el Sr. Cantini (Italia) y el Sr. El Amrani (Marruecos) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Dinamarca para una cuestión de orden.

Sr. HAAKONSEN (Dinamarca) (interpretación del inglés): He pedido la palabra para una cuestión de orden a fin de anunciar los candidatos del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados. No se me concedió la palabra con anterioridad. Los candidatos son: el Canadá, Dinamarca, Noruega y el Reino Unido.

Sr. HUSLID (Noruega) (interpretación del inglés): Sé que esto es algo extraordinario, pero creo que estamos en una situación un tanto extraordinaria. Varias delegaciones se han dirigido a mí afirmando que desconocían cuáles eran los candidatos para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados. Creo que esto es inadmisibile: estamos votando sin saber cuáles son los candidatos. Por tanto, con el debido respeto, no veo otra solución que repetir la votación.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quisiera informar a los miembros que al principio el representante de Dinamarca no deseó hacer uso de la palabra. La Secretaría me informó que Dinamarca no hablaría.

Hace tres o cuatro minutos, me informaron que deseaba hablar, e inmediatamente concedí la palabra al representante de Dinamarca.

Doy nuevamente la palabra al representante de Dinamarca.

Sr. HAAKONSEN (Dinamarca) (interpretación del inglés): Se nos informó que no se anunciarían los candidatos. Ese es el motivo por el que no solicitamos hacer uso de la palabra. Pero tan pronto vimos que los demás anunciaban a sus candidatos, nosotros también aclaramos que deseábamos hacer uso de la palabra para presentar a los candidatos del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Esta es la realidad.

Sr. HUSLID (Noruega) (interpretación del inglés): Lamento volver sobre el tema, Sr. Presidente; no estoy muy seguro acerca de cuál es su decisión. Abrigo la esperanza de estar expresando la voluntad de todos en el sentido de que queremos una votación justa, y la realidad es que - no importa lo que haya ocurrido - por algún malentendido el representante de Dinamarca no presentó a los candidatos del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados antes de que se realizara la votación, y hay gente que ha venido a preguntarme quiénes son los candidatos de ese Grupo.

Creo que todos quisiéramos que se realizara una votación justa y que quienes no sabían cuáles eran los candidatos del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados tuvieran la posibilidad de averiguarlo.

Sr. TISSOT (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): Pido disculpas por hacer uso de la palabra, pero quisiera sumarme plenamente a los comentarios que acaba de formular el representante de Noruega. Debería darse una oportunidad para una elección justa. A causa de algún malentendido, no se dieron a conocer los candidatos del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, y mi delegación apoya la moción de que se celebre una nueva votación.

Sr. AINSO (Estonia) (interpretación del inglés): Creo que es evidente para todos que no podemos celebrar una elección justa si la gente no sabe por quién está votando. No obstante, pareciera que, en lo que concierne a los demás grupos, todos sabían quiénes eran los candidatos, y se los anunció en forma adecuada. Por consiguiente, y si las normas lo permiten, quisiera sugerir que aceptáramos la votación tal como está, con excepción de la parte que concierne al Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, y que se celebrara una nueva votación sólo sobre ese Grupo.

Sr. KABIR (Bangladesh) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Pienso que en realidad usted sintetizó muy correctamente la situación cuando dijo que esa era la realidad, pero lamentablemente ello ha llevado a una situación que está creando algunos problemas. El hecho de que no se hayan anunciado las candidaturas es sumamente pertinente, dado que ese

es el procedimiento que se ha seguido, y quisiéramos que se lo conservara con el fin de no establecer un precedente incorrecto para el futuro.

Creo que deberíamos suspender brevemente la sesión con el fin de que usted pudiese deliberar en forma cuidadosa y adoptar una decisión que tenga en cuenta tanto el pasado como el futuro.

No obstante, quisiera apoyar también lo que acaba de sugerir el representante de Estonia. Quizás una forma de proceder sería celebrar una nueva votación en lo que concierne al Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados. En mi opinión, podríamos proceder de esa manera si se considera que ello solucionaría el problema y no sentaría un precedente incorrecto.

Sr. MONGBE (Benin) (interpretación del francés): Creo que la breve declaración que acaba de hacer el representante de Estonia ha facilitado mi tarea. Pienso que, por motivos de equidad, sería bueno confirmar la votación ya realizada para los grupos cuyas candidaturas se han anunciado. En cuanto a la votación sobre el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, aunque no puede ser declarada nula simplemente porque las candidaturas no fueron anunciadas, vamos a adherir a lo que dijo el representante de Estonia, sólo por motivos de equidad. Creemos que esa sería la posición más atinada.

Sr. LEGWAILA (Botswana) (interpretación del inglés):

Sr. Presidente: Me sorprende que nadie le haya pedido que nos preguntara si sabíamos quiénes eran los candidatos del Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados. Cuando me entregaron la cédula de votación yo sabía quiénes eran los candidatos de ese Grupo. Ahora estamos hablando como si no lo supiéramos. Eso que anunció - aunque tardíamente - el representante de Dinamarca, es exactamente lo que yo tenía aquí, delante de mí.

Sin embargo, demos el beneficio de la duda a quienes probablemente no lo sepan y entonces, con equidad, sugerimos - especialmente porque provengo del Africa meridional y recuerdo que ayer uno de mis colegas de esa región votó después de la votación y se le permitió hacerlo, lo que fue algo democrático -, que se vuelva a votar para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, pensando que no todos sabían quiénes eran los candidatos; pero debemos permitir que el resto mantenga su validez. Creo que eso es lo que debemos hacer para abreviar esta historia.

Sr. SOMAVIA (Chile): Quisiera respaldar la preocupación manifestada por el representante de Noruega y concordar con la propuesta hecha por el representante de Estonia. Creo, Sr. Presidente, que Ud. ya se habrá dado cuenta de que el sentir de la Sala es que todos los grupos regionales se sientan adecuadamente seguros de que el procedimiento se está desarrollando conforme a los intereses de cada cual. De modo que creo que la propuesta del representante de Estonia es aceptable para la Sala, conforme al artículo 88 del reglamento, en donde se señala que si hay problemas de forma en cuanto a la manera en que se está efectuando la votación, es posible intervenir al respecto. Y creo que lo que se ha planteado es precisamente un problema de

forma. De modo que si el Sr. Presidente le pregunta a la Sala cuál es su deseo y la Sala concuerda con el procedimiento propuesto por el representante de Estonia, el procedimiento estará debidamente resguardado.

Sr. SERRATE CUELLAR (Bolivia): Creo que, prácticamente, todo ya ha sido dicho. Efectivamente, respaldamos la posición de los países de Europa, que creo que con mucha legitimidad y basados en los procedimientos que han sido citados piden la repetición de la votación porque sería observable cualquier resultado, al final de esta tarde, si hubiera aunque sea un voto menos por un desconocimiento. Por lo tanto, creo que corresponde, para abreviar, seguir ese procedimiento, que ya ha sido respaldado por la mayoría.

Sr. HAAKONSEN (Dinamarca) (interpretación del inglés):

Sr. Presidente: Quisiera decir que Ud. no anunció, al comienzo, que los grupos regionales debían hablar. Teníamos entendido que no debíamos hablar para anunciar los candidatos, pero tan pronto como nos dimos cuenta de que Ud. daba la palabra a los grupos regionales yo le indiqué que también quería anunciar los candidatos del Grupo de Europa Occidental y otros Estados.

Dicho esto, quisiera apoyar la sugerencia de algunas delegaciones, entre otras las de Estonia, Bangladesh y Chile, de que procedamos a realizar una nueva votación solamente sobre el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo volver a comunicar a los representantes que la Secretaría me informó que Dinamarca no haría uso de la palabra. Este fue un malentendido y creo que el representante de Noruega tiene razón al pedir una nueva decisión. Por lo tanto, como Presidente, creo que sería correcto anunciar que habrá una nueva elección para el Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados.

Creo que la propuesta de Estonia ha sido debatida y puede ser aprobada. Si no escucho objeciones, así quedará acordado.

Así queda acordado.

Se suspende la sesión a las 16.25 horas y se reanuda a las 18.55 horas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente:

GRUPO A - ESTADOS DE AFRICA

<u>Cédulas depositadas:</u>	172
<u>Cédulas nulas:</u>	0
<u>Cédulas válidas:</u>	172
<u>Abstenciones:</u>	3
<u>Número de votantes:</u>	169
<u>Mayoría requerida:</u>	113
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Gabón	167
Nigeria	165
Zaire	165
Jamahiriya Arabe Libia	164
Senegal	1

GRUPO B - ESTADOS DE ASIA

<u>Cédulas depositadas:</u>	172
<u>Cédulas nulas:</u>	0
<u>Cédulas válidas:</u>	172
<u>Abstenciones:</u>	0
<u>Número de votantes:</u>	172
<u>Mayoría requerida:</u>	115
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
China	149
República de Corea	139
Sri Lanka	134
Bhután	90
Nepal	88
Afganistán	50
República Popular Democrática de Corea	8
Indonesia	4

GRUPO C - ESTADOS DE EUROPA CENTRAL

<u>Cédulas depositadas:</u>	172
<u>Cédulas nulas:</u>	0
<u>Cédulas válidas:</u>	172
<u>Abstenciones</u>	3
<u>Número de votantes:</u>	169
<u>Mayoría requerida:</u>	113
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Federación de Rusia	127
Rumania	115
Ucrania	103
Hungria	86
Albania	34
Bulgaria	12
Checoslovaquia	1

GRUPO D - ESTADOS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

<u>Cédulas depositadas:</u>	172
<u>Cédulas nulas:</u>	0
<u>Cédulas válidas:</u>	172
<u>Abstenciones:</u>	1
<u>Número de votantes:</u>	171
<u>Mayoría requerida:</u>	114
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Cuba	105
México	102
Guatemala	94
Bahamas	90
Uruguay	86
Venezuela	1

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, los siguientes países han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social por el término de tres años, a partir del 1° de enero de 1993: China, Gabón, Jamahiriya Arabe Libia, Nigeria, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Sri Lanka y Zaire.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social.

Dado que quedan por llenar cinco vacantes - una correspondiente a los Estados de Asia, otra a los Estados de Europa Oriental y tres a los Estados de América Latina y el Caribe -, la Asamblea procederá ahora a celebrar una segunda votación. Por lo tanto, propongo, con el consentimiento de la Asamblea, que realicemos la segunda votación para los Estados de Asia, Europa Oriental y América Latina y el Caribe simultáneamente con la primera votación para elegir cuatro miembros entre los Estados de Europa Occidental y otros Estados. ¿Puedo considerar que la Asamblea acepta este procedimiento?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy la palabra al representante de Dinamarca, en su condición de Presidente del Grupo de países de Europa Occidental y otros Estados.

Sr. HAAKONSEN (Dinamarca) (interpretación del inglés): En nombre del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, anuncio que los candidatos del Grupo son el Canadá, Dinamarca, Noruega y el Reino Unido.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ahora se distribuirán las cédulas marcadas con las letras B, C, D y E.

Con respecto a la primera votación para los Estados de Europa Occidental y otros Estados, solicito a los representantes que usen solamente las cédulas marcadas con la letra E y escriban en ellas los nombres de los cuatro Estados del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados por los cuales desean votar. Toda cédula que contenga más de cuatro nombres será declarada nula. Si en una cédula aparecen nombres de Estados Miembros que no pertenecen a la región, no será tenida en cuenta.

Con respecto a la segunda votación para los Estados de Asia, Europa Oriental y América Latina y el Caribe, se limitará a los dos Estados de Asia que no fueron elegidos pero obtuvieron el mayor número de votos en la elección anterior, a saber, Bhután y Nepal; a los dos Estados de Europa Oriental que no fueron elegidos pero obtuvieron el mayor número de votos en la elección anterior, a saber, Hungría y Ucrania; y a los seis Estados de América Latina y el Caribe que tampoco fueron elegidos pero obtuvieron el mayor número de votos, es decir, Bahamas, Cuba, Guatemala, México, Uruguay y Venezuela. Esto se hace de conformidad con el artículo 94 del reglamento.

Ruego a los representantes que escriban en las cédulas de votación los nombres de los Estados por los que desean votar. Las cédulas de votación marcadas con una B, para los Estados de Asia, se declararán nulas si contienen el nombre de un Estado que no sea Bhután o Nepal, así como si contienen el nombre de más de un Estado. Las cédulas de votación marcadas con una C, para los Estados de Europa Oriental, se declararán nulas si contienen el nombre de un Estado que no sea Hungría o Ucrania, así como si contienen el nombre de más

de un Estado; las cédulas marcadas D, para los Estados de América Latina y el Caribe, se declararán nulas si contienen los nombres de Estados que no sean Bahamas, Cuba, Guatemala, México, Uruguay o Venezuela, así como si contienen nombres de más de tres Estados.

La cédula que contenga más nombres que el número de cargos asignado a la región respectiva será declarada nula. Los nombres de los Estados que figuren en una cédula que no corresponde a la región no serán tenidos en cuenta.

Tiene la palabra el representante de Venezuela.

Srta. TRUJILLO (Venezuela): Lamento tener que hacer uso de la palabra en este momento, pero quiero informar que Venezuela no es candidato al Consejo Económico y Social.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se tomará en cuenta la declaración formulada por la representante de Venezuela.

Por invitación del Presidente, el Sr. Momen (Bangladesh) y el Sr. Guerasimovich (Belarús), la Srta. Argueta (El Salvador), el Sr. Cantini (Italia) y el Sr. El Amrani (Marruecos), actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 19.20 horas y se reanuda a las 20.45 horas.

El PRESIDENTE: El resultado de la votación para la elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad es el siguiente:

GRUPO B - ESTADOS DE ASIA

<u>Cédulas depositadas:</u>	171
<u>Cédulas nulas:</u>	13
<u>Cédulas válidas:</u>	158
<u>Abstenciones:</u>	2
<u>Número de votantes:</u>	156
<u>Mayoría requerida:</u>	104
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Bhután	96
Nepal	60

GRUPO C - ESTADOS DE EUROPA ORIENTAL

<u>Cédulas depositadas:</u>	171
<u>Cédulas nulas:</u>	3
<u>Cédulas válidas:</u>	168
<u>Abstenciones:</u>	7
<u>Número de votantes:</u>	161
<u>Mayoría requerida:</u>	108
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Ucrania	106
Hungria	55

GRUPO D - ESTADOS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

<u>Cédulas depositadas:</u>	171
<u>Cédulas nulas:</u>	1
<u>Cédulas válidas:</u>	170
<u>Abstenciones:</u>	2
<u>Número de votantes:</u>	168
<u>Mayoría requerida:</u>	112
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
México	114
Cuba	110
Guatemala	85
Bahamas	80
Uruguay	62
Venezuela	1

GRUPO E - ESTADOS DE EUROPA OCCIDENTAL Y OTROS ESTADOS

<u>Cédulas depositadas:</u>	171
<u>Cédulas nulas:</u>	1
<u>Cédulas válidas:</u>	170
<u>Abstenciones:</u>	3
<u>Número de votantes:</u>	167
<u>Mayoría requerida:</u>	112
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Noruega	165
Dinamarca	162
Canadá	161
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	153
Grecia	1

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, los siguientes países han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social por el término de tres años, a partir del 1° de enero de 1993: Canadá, Dinamarca, México, Noruega y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social.

Sr. BUDAI (Hungría) (interpretación del inglés): Deseo anunciar por este medio que Hungría retira su nombre de la votación.

Sr. EHLERS (Uruguay): A fin de contribuir a lograr un resultado con mayor premura dentro de nuestro Grupo regional, el Uruguay ha decidido retirar su candidatura.

Sr. ACHARYA (Nepal) (interpretación del inglés): Por razones de solidaridad en el seno de nuestro Grupo, Nepal ha decidido retirar su candidatura.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Los representantes tendrán en cuenta las declaraciones que se acaban de formular.

Quedan cuatro asientos por cubrir: un asiento entre los Estados de Asia, un asiento entre los Estados de Europa oriental y dos asientos entre los Estados de América Latina y el Caribe. Por consiguiente, es necesario realizar una tercera ronda de votaciones. Deseo proponer que, debido a lo avanzado de la hora, continuemos esta elección mañana por la mañana. Quiero que los representantes comprendan por qué formulo esta propuesta.

Como se sabe, los preparativos de otra ronda de votaciones llevarán mucho tiempo. En primer lugar, será preciso preparar nuevas cédulas de votación que reflejen la nueva situación, es decir, el número de asientos que todavía hay que llenar. Asimismo, la Secretaría tiene que preparar las notas de procedimiento necesarias para llevar a cabo la votación de una manera ordenada. Por último, aunque no menos importante, tenemos que pedir a los miembros de las delegaciones que actúan como escrutadores, que continúen realizando la labor de recuento de votos. El recuento de los votos ya es de por sí una tarea que requiere mucho tiempo, especialmente cuando tantos grupos regionales no han respaldado candidaturas. En estas circunstancias, los escrutadores deben tener un cuidado especial, contando los votos por segunda vez cuando fuera necesario.

¿Algún representante desea hacer comentarios sobre esta propuesta?

Sr. VAN LIEROP (Vanuatu) (interpretación del inglés):

Sr. Presidente: He tomado nota muy cuidadosa de las observaciones que usted ha formulado con respecto a la dificultad de continuar la votación en este momento. Ciertamente, sus observaciones son muy pertinentes y exactas. No obstante, al ver lo próximo que estamos de un resultado final, y dada la gran dificultad que algunos de nosotros, sobre todo las delegaciones más pequeñas, podrían tener mañana por la mañana, pregunto si no sería posible realizar una votación más esta noche, porque de ese modo tal vez podamos terminar ahora el proceso de votación.

Sr. MONGBE (Benin) (interpretación del francés): Sr. Presidente:

Mi delegación entiende muy bien sus preocupaciones y las comparte. Es cierto que ya estarde, pero la tarea se ha visto facilitada al desistir algunas delegaciones. Si hiciéramos cuentas veríamos que no hay más candidatos que el número de asientos por cubrir. En estas condiciones, podríamos hacer un esfuerzo adicional, porque como ha dicho acertadamente mi amigo el representante de Vanuatu, algunas delegaciones no siempre tienen los recursos humanos necesarios para poder asistir mañana por la mañana a las reuniones de las comisiones y a la vez estar presentes en la sesión plenaria para participar en la votación.

Estamos muy cerca del final de este proceso, y podríamos terminarlo. Le pediría, Sr. Presidente, que nos permita llevar a cabo una nueva ronda de votación.

Sr. MOUMIN (Comoras) (interpretación del inglés): Estoy de acuerdo con mi buen amigo de Vanuatu. Todavía estamos en medio de una serie de votaciones limitadas. El procedimiento siempre ha sido el de completar las votaciones limitadas. Si vamos a posponer el resto de la votación, hagámoslo después que concluyan las votaciones limitadas. Creo que debemos tratar una vez más; y en el caso de que no llegáramos a una conclusión, entonces sí podría posponerse el resto de la votación.

Sr. KABIR (Bangladesh) (interpretación del inglés): Deseo apoyar la propuesta que han formulado los tres representantes que me han precedido. La pequeña tarea que nos queda tal vez pueda hacerse con bastante rapidez. Además, como ha dicho con razón el representante de Vanuatu, las delegaciones más pequeñas tienen algunos problemas. Mi delegación está plenamente de acuerdo con esa posición. Ahora es tarde y de todos modos tal vez ya no se puedan cumplir algunos de los compromisos que teníamos, de manera que podríamos quedarnos un poco más y terminar la tarea esta noche.

Sr. JARAMILLO (Colombia): Simplemente quiero apoyar la propuesta de varias delegaciones, en el sentido de que hagamos un último esfuerzo esta noche para concluir este proceso.

Sr. SACIPBEY (Bosnia y Herzegovina) (interpretación del inglés): Si se me permite, voy a sugerir que continuemos el proceso de votación esta noche, pero como la mayoría de las demoras parece que se han producido durante el recuento de votos, podrían anunciarse los resultados en la sesión de mañana por la mañana.

Sr. VAN LIEROP (Vanuatu) (interpretación del inglés): Creo que la situación creativa y muy imaginativa que ha suscitado nuestro amigo y colega, el Representante Permanente de Bosnia y Hercegovina, es muy interesante, pero mi delegación preferiría que siguiéramos el procedimiento normal y que esta noche se anunciaran los resultados.

Se suspende la sesión a las 21.05 horas y se reanuda a las 21.30 horas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Habida cuenta de que aún quedan cuatro vacantes por llenar correspondientes a los Estados de Asia, una vacante correspondiente a los Estados de Europa oriental y dos vacantes correspondientes a los Estados de América Latina y el Caribe, procederemos ahora a la segunda votación limitada, teniendo en cuenta las declaraciones formuladas anteriormente por los representantes de Hungría, Uruguay y Nepal.

Esta tercera ronda de votaciones se limitará a los dos Estados de Asia que no resultaron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en las votaciones anteriores, a saber, Bhután y Nepal; a los dos Estados de Europa oriental que no resultaron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en las votaciones anteriores, a saber, Hungría y Ucrania; y a los cuatro Estados de Latinoamérica y el Caribe que no resultaron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en las votaciones anteriores, a saber, Bahamas, Cuba, Guatemala y Uruguay. Esto se realiza de conformidad con el artículo 94 del reglamento.

Sr. EHLERS (Uruguay): En vista de la declaración que hice anteriormente, me llama mucho la atención que sigamos en la lista de candidatos. El Uruguay se ha retirado; por lo tanto no debe ser candidato.

Sr. BUDAI (Hungría) (interpretación del inglés): Deseo señalar a la atención de la Asamblea que Hungría también ha retirado su candidatura.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se distribuirán ahora las cédulas de votación. Solicito a los representantes que escriban los nombres de los Estados por los que desean votar en las cédulas de votación. Las cédulas de votación marcadas con la letra B - Estados de Asia - se declararán nulas si contienen el nombre de un Estado que no sea Bhután o Nepal, así como si contienen los nombres de más de un Estado. Las cédulas de votación marcadas con la letra C - Estados de Europa oriental - se declararán nulas si contienen el nombre de un Estado que no sea Hungría o Ucrania, así

como si contienen los nombres de más de un Estado. Las cédulas de votación marcadas con la letra D - Estados de América Latina y el Caribe - se declararán nulas si contienen nombres de Estados que no sean las Bahamas, Cuba, Guatemala o el Uruguay, así como si contienen los nombres de más de dos Estados.

Por invitación del Presidente, el Sr. Momen (Bangladesh), el Sr. Guerasimovich (Belarús), la Srta. Arqueta (El Salvador), el Sr. Cantini (Italia) y el Sr. El Amrani (Marruecos) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 21.45 horas y se reanuda a las 22.20 horas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente:

GRUPO B - ESTADOS DE ASIA

<u>Cédulas depositadas:</u>	163
<u>Cédulas nulas:</u>	7
<u>Cédulas válidas:</u>	156
<u>Abstenciones:</u>	3
<u>Número de votantes:</u>	153
<u>Mayoría requerida:</u>	102
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Buthán	153

GRUPO C - ESTADOS DE EUROPA ORIENTAL

<u>Cédulas depositadas:</u>	163
<u>Cédulas nulas:</u>	1
<u>Cédulas válidas:</u>	162
<u>Abstenciones:</u>	3
<u>Número de votantes:</u>	159
<u>Mayoría requerida:</u>	106
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Ucrania	159

GRUPO D - ESTADOS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

<u>Cédulas depositadas:</u>	163
<u>Cédulas nulas:</u>	0
<u>Cédulas válidas:</u>	163
<u>Abstenciones:</u>	0
<u>Número de votantes:</u>	163
<u>Mayoría requerida:</u>	109
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Cuba	107
Bahamas	99
Guatemala	87
Uruguay	1

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, los siguientes países han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un término de tres años, a partir del 1° de enero de 1993: Buthán y Ucrania.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social.

Dado que falta llenar dos vacantes correspondientes a los Estados de América Latina y el Caribe, la Asamblea procederá ahora a celebrar la tercera votación limitada.

De conformidad con el artículo 94 del reglamento, esta tercera votación se limitará a los cuatro Estados de América Latina y el Caribe que no fueron elegidos pero obtuvieron el mayor número de votos en la elección anterior, a saber, Bahamas, Cuba, Guatemala y Uruguay.

Se distribuirán ahora las cédulas de votación. Ruego que se escriban en las cédulas de votación los nombres de los dos Estados por los que deseen votar. Las cédulas de votación se declararán nulas si contienen el nombre de un Estado que no sea Bahamas, Cuba, Guatemala y Uruguay, así como si contienen nombres de más de dos Estados.

A este respecto, deseo recordar a los representantes la declaración formulada por el representante del Uruguay.

Por invitación del Presidente el Sr. Momen (Bangladesh), el Sr. Guerasimovich (Belarús), la Sra. Argueta (El Salvador), el Sr. Cantini (Italia) y el Sr. El Amrani (Marruecos) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy la palabra al representante de Papua Nueva Guinea sobre una cuestión de orden.

Sr. LOHIA (Papua Nueva Guinea) (interpretación del inglés): Mucho es lo que ha sucedido esta noche. Mi delegación desearía pedir que, con el consentimiento del Presidente, se suspenda la votación y se reanude en una etapa posterior cuando las delegaciones estén en mejores condiciones de valorar sus posiciones sobre tan importante asunto, cual es la elección de miembros del Consejo Económico y Social.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Debo recordar que estamos en pleno procedimiento de votación y que ya se están recogiendo las cédulas de votación.

Se suspende la sesión a las 10.40 horas y se reanuda a las 10.55 horas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente:

GRUPO D - ESTADOS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

<u>Cédulas depositadas:</u>	144
<u>Cédulas nulas:</u>	0
<u>Cédulas válidas:</u>	144
<u>Abstenciones:</u>	0
<u>Número de votantes:</u>	144
<u>Mayoría requerida:</u>	96
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Cuba	103
Bahamas	96
Guatemala	70
Uruguay	2

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, los siguientes países han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social por el término de tres años, a partir del 1° de enero de 1991: Bahamas y Cuba.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social y doy las gracias a los escrutadores por su colaboración en esta elección.

Ha concluido así el examen del subtema b) del tema 15 del programa.

Se levanta la sesión a las 23.00 horas.

